



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Lorena Andrea González Vidal
Radicado	05001-40-03-013-2021-01184-00
Auto	Sustanciación N° 2914
Asunto	Acepta desistimiento del recurso

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho encuentra que la solicitud es procedente, en consecuencia, acepta el desistimiento al recurso de reposición en subsidio apelación que interpusiera dicha parte en contra de la providencia del 30 de agosto de 2023, donde se rechazó la demanda, conforme a lo establecido en el numeral 2 artículo 316 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presenta auto, se procederá al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EJQ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>139</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>29 DE</u> <u>AGOSTO DE 2023</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO SECRETARIA</p>

05001 40 03 013 2021 01184 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54bef3573edd014da8db26cb9c0eae02d3274a15944ce4a88dab0b069b7f767**

Documento generado en 28/08/2023 09:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>